0001

AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA " QUIMIPAC S.A. "

CAPITAL ANTERIOR:	USD.$	58.640,oo
AUMENTO DE CAPITAL:	USD.$	453.992,oo
CAPITAL ACTUAL :	USD.$	512.632,oo
CAPITAL AUTORIZADO:	USD. $	1´025.264,oo

DÍ: COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **viernes veintinueve (29) de septiembre del año dos mil seis (2.006)**, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor **HUGH MACDOUGALL THOMAS**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, y además debidamente autorizado por la Junta General Universal

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

Extraordinaria de Accionistas de la compañía **"QUIMIPAC S.A."**, según consta del documento que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad británica e inteligente en el idioma castellano, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto, me pide que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO :** En su Registro de Escrituras Públicas sírvase hacer constar una de Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos otorgada por la Compañía QUIMIPAC S.A." con RUC cero nueve nueve cero cero cero cero cero uno ocho cero cero uno (0990000018001) y número de expediente dos cero dos cinco cero – uno nueve siete dos (20250 – 1972), contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor Hugh Macdougall Thomas, a nombre y en representación de la Compañía "QUIMIPAC S.A.", en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, según consta del nombramiento inscrito que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada en la ciudad de Quito el veinticinco de septiembre del año dos mil seis, cuya copia certificada se eleva a Escritura

0002

Pública. El compareciente es casado, de nacionalidad británica, inteligente en el idioma castellano, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, siendo hábil en derecho para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **a)** QUIMIPAC CIA. LTDA., se constituyó con un capital de cincuenta mil sucres, de conformidad con la escritura pública que autorizó el Notario Noveno de ese entonces del Cantón Guayaquil Doctor Thelmo Torres Crespo el veinte y uno de enero de mil novecientos setenta y dos e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos; **b)** Aumentó su capital a dos millones de sucres, según escritura pública que autorizó la Notaria Doctora Norma Plaza de García el cinco de marzo de mil novecientos setenta y cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y tres de abril de mil novecientos setenta y cuatro; **c)** Aumentó su capital social a cinco millones de sucres, según escritura pública que autorizó la Notaria Norma Plaza de García el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro e inscrita el diez y seis de enero de mil novecientos setenta y cinco en el Registro de la Propiedad; **d)** Aumentó su capital a diez millones de sucres, según escritura pública que autorizó la Notaria Doctora Norma Plaza de García el veinte y ocho de abril de mil novecientos setenta y seis e inscrita el veinte y cinco de junio de mil novecientos setenta y seis en el Registro Mercantil; **e)** Reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública que autorizó la Notaria Doctora Norma Plaza de

García el diez y siete de noviembre de mil novecientos setenta y seis e inscrita el nueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis; **f)** Mediante escritura pública autorizada por la Notaria del Cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de García, el seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho, e inscrita el nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve en el Registro Mercantil de Guayaquil y el diez y nueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, en esta forma se procedió a abrir una Sucursal de QUIMIPAC CIA. LTDA., en la ciudad de Quito; **g)** Mediante escritura pública celebrada el doce de julio de mil novecientos setenta y nueve ante el Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Suplente en el ejercicio del cargo por licencia de la Titular Doctora Norma Plaza de García, QUIMIPAC CIA. LTDA. reformó sus estatutos sociales y aumentó su capital a la suma de doce millones de sucres.- Dicha escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el tres de enero de mil novecientos ochenta; **h)** Mediante escritura pública autorizada el trece de mayo de mil novecientos ochenta por la Notaria del Cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de García e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el ocho de septiembre de mi novecientos ochenta, QUIMIPAC CIA. LTDA., aumentó su capital social a la suma de treinta millones; **i)** Mediante escritura pública autorizada el diez y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco por la Notaria del Cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el tres de febrero de mil

novecientos ochenta y seis, QUIMIPAC CIA. LTDA., aumentó su capital social a la suma de ochenta millones de sucres; **j)** Mediante escritura pública autorizada el ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete por el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el once de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, QUIMIPAC CIA. LTDA., aumentó su capital social a la suma de doscientos millones de sucres; **k)** Mediante escritura pública autorizada el diez y nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho por el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, QUIMIPAC CIA. LTDA.; aumentó su capital social a la suma de trescientos sesenta y seis millones de sucres; **l)** Mediante escritura pública celebrada el catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el doce de febrero de mil novecientos noventa; QUIMIPAC CIA. LTDA., aumentó su capital social a la suma de seiscientos sesenta y seis millones de sucres, procediendo a la consiguiente reforma de estatutos, así como al cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito; **ll)** Por escritura pública celebrada el veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, e inscrita en el

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y uno; QUIMIPAC CIA. LTDA., aumentó su capital social a la suma de un mil cuatrocientos sesenta y seis millones de sucres, procediendo a la respectiva reforma de estatutos; **m)** Según escritura pública otorgada el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, debidamente anotada el trece de marzo de mil novecientos noventa y dos en el Registro Mercantil de Guayaquil, el señor Jaime Ramadán Flores cedió todas sus participaciones sociales a QUIMIPAC CIA. LTDA. a favor del señor Neil Macdougall; **n)** Por escritura pública celebrada el nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía Reformó y Codificó sus Estatutos; **o)** Según escritura pública otorgada el primero de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, debidamente anotada el ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve en el Registro Mercantil de Guayaquil, el señor Carlos Bucaram Burcaram cedió todas sus participaciones sociales en QUIMIPAC CIA. LTDA. a favor del señor Hugh Macdougall Thomas; **p)** Mediante instrumento público otorgado el veinte y siete de noviembre del año dos mil, en la

Notaria Undécima de Quito, a cargo del Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita el catorce de septiembre del año dos mil uno, en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, se procedió a la Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de QUIMIPAC CIA. LTDA.; **q)** Por escritura Pública celebrada el primero de agosto del año dos mil dos en la Notaría Undécima del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita el veintiocho de agosto del mismo año, la Compañía se trasformó de Responsabilidad Limitada a Compañía Anónima, prorrogó el plazo de su duración, elevó el valor nominal de las acciones, reformó y adoptó nuevos estatutos; **r)** En la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, se otorgó el quince de abril del año dos mil cuatro, la escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía QUIMIPAC S.A., instrumento público que fue ratificado y rectificado por escritura otorgada en la misma Notaría el nueve de febrero del año dos mil cinco; escrituras que fueron materia de la correspondiente resciliación mediante escritura pública celebrada el diez de julio del año dos mil seis ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano; expidiéndose el trece de septiembre del dos mil seis, por parte del señor Intendente de Compañías de Quito Dr. José Aníbal Córdova Calderón la Resolución número cero seis punto Q punto IJ. Tres tres dos nueve (No. 06.Q.IJ. 3329), en virtud de la cual se dejo sin efecto la

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

resolución número cero cinco punto Q punto IJ punto uno cinco tres nueve (No. 05.Q.IJ. 1539) de veinticinco de abril del dos mil cinco que aprobó las escrituras resciliadas; **s)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "QUIMIPAC S.A.", celebrada el veinticinco de septiembre del año dos mil seis, aprobó el Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la Compañía; y, **t)** Todos los accionistas suscriptores del presente Aumento de Capital son de nacionalidad británica, siendo su inversión de carácter nacional de conformidad con los documentos que se incorporan a esta escritura.- **TERCERA: OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.-** Con estos antecedentes el compareciente señor Hugh Macdougall Thomas, Gerente General y Representante Legal de la Compañía "QUIMIPAC S.A.", y a nombre y en representación de la misma, debidamente autorizado manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública el Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la Compañía, de conformidad y según los términos de la siguiente Acta: **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "QUIMIPAC S.A." CELEBRADA EN QUITO EL DIA LUNES VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.-** En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes veinticinco de septiembre del dos mil seis, a las ocho horas se reúnen en la Oficina veintitrés del Edificio Murano Plaza, ubicado en la Avenida República del Salvador N 34-127 y Suiza, los

accionistas de "QUIMIPAC S.A.": señora Ann Thomas de Macdougall, propietaria de cuarenta y ocho mil seiscientas cincuenta (48.650) acciones, legalmente representada por la señora Marcela Ponce Romero de conformidad con la carta-poder que se incorpora al expediente; señor Neil Macdougall Thomas por sus propios derechos como propietario de tres mil novecientos noventa y seis (3.996) acciones; y, señor Hugh Macdougall Thomas, por sus propios derechos, propietario de cinco mil novecientas noventa y cuatro (5.994) acciones; siendo el valor de cada acción, el de un dólar de los Estados Unidos de América.- Previa comprobación del quórum se establece la concurrencia del cien por ciento del capital suscrito de la Compañía. Los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- Preside la Junta el señor Neil Macdougall, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Gerente General de la misma, señor Hugh Macdougall, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe que existe el quórum necesario para la realización de esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, funcionarios que a su vez certifican que en el registro de acciones constan registrados los accionistas mencionados.- El Presidente declara instalada la Junta a las ocho horas y cinco minutos, disponiendo que por Secretaría se ponga a consideración de los presentes el siguiente ORDEN DEL DIA: **Uno)** Aumento de Capital;

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

Dos) Fijación del Capital Autorizado de la Compañía; **Tres)** Reforma de Estatutos de la Compañía; **Cuatro)** Autorización para que el Gerente General de la Compañía suscriba la correspondiente escritura pública.- Los asistentes aprueban por unanimidad el orden del día, manifestando su conformidad con el objeto de esta Junta General Universal Extraordinaria. La Junta procede a conocer todos y cada uno de los referidos puntos y a tomar resoluciones sobre ellos, en la siguiente forma: **PRIMERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- A este respecto luego de que la Junta efectuó el análisis correspondiente, ratificando los asientos contables respectivos, APRUEBA que el presente Aumento se pague mediante la Reinversión de las Utilidades del Ejercicio Económico del año dos mil cinco, resolviendo por unanimidad aumentar el capital suscrito de la Compañía en la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 453.992), de modo que el Capital Suscrito de la Compañía alcance a la cifra de QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 512.632).- El aumento de capital se halla íntegramente suscrito y pagado en el ciento por ciento.- Aprobando la Junta General Universal la renuncia al derecho de atribución y la correspondiente negociación de fracciones de acción que realizan los accionistas para el perfeccionamiento del presente Aumento de Capital, así como aprobó el siguiente:--------

CUADRO DE INTEGRACIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
MONEDA: USD $ DÓLARES

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PAGO CON REINVERSIÓN UTILIDADES EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2005	NUEVO CAPITAL	NÚMERO DE ACCIONES
Ann Thomas de Macdougall	48.650	376.813	376.813	425.463	425.463
Hugh Macdougall Thomas	5.994	45.399	45.399	51.393	51.393
Neil Macdougall Thomas	3.996	31.780	31.780	35.776	35.776
TOTAL	58.640	453.992	453.992	512.632	512.632

SEGUNDA: FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.- Igualmente aprobó con la votación mencionada emitida por la Junta General fijar el CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía en la suma de UN MILLÓN VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 1'025.264).- **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.**- De igual manera la Junta General aprobó por unanimidad reformar el Artículo Quinto del Capital: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital suscrito de la Compañía QUIMIPAC S.A. es de QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 512.632), dividido en quinientas

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

doce mil seiscientas treinta y dos acciones de un dólar cada una, numeradas del uno al quinientos doce mil seiscientos treinta y dos inclusive.- El capital autorizado de la Compañía es de UN MILLÓN VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 1'025.264)".- **CUARTA: AUTORIZACIÓN.**- La Junta General por unanimidad aprobó y autorizó con amplias facultades al Gerente General de la Compañía señor Hugh Macdougall Thomas, para que en su calidad de Representante Legal realice todos los trámites que requiere el Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos en los términos acordados por la Junta General, facultándole para que de conformidad con la Ley eleve a escritura pública la presente Acta y cumpla con todos los actos para su perfeccionamiento y legalización.- Se incorpora al expediente de esta Junta de conformidad con la Ley los siguientes documentos: **Uno)** Lista de Asistentes a la Junta General de Accionistas; **Dos)** Copia de la presente Acta debidamente certificada; **Tres)** Carta-poder conferida por la señora Ann Thomas de Macdougall a la señora Marcela Ponce Romero.- Por no haber ningún otro asunto de que tratar, la Presidencia concedió treinta minutos de receso para la redacción del Acta. La Junta General se reinstaló a las diez horas, con la asistencia del 100% del Capital Suscrito de la Compañía, se dio lectura del Acta y se la aprobó por unanimidad y sin observaciones.- Para constancia firman todos los asistentes.-

firmado) **Neil Macdougall Thomas, PRESIDENTE;** firmado) **Hugh Macdougall Thomas, GERENTE GENERAL- SECRETARIO;** firmado) **Marcela Ponce Romero Representante de la señora Ann Thomas de Macdougall.- CUARTA: DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN.-** Se incorporan a la presente escritura: nombramiento del Gerente General y copia de cédula de identidad, así como el respectivo certificado de cumplimiento de obligaciones expedido por la Superintendencia de Compañías.- **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de esta Escritura corresponde al valor del aumento de capital.- **SEXTA:** El señor Hugh Macdougall Thomas, en nombre y en representación de la Compañía "QUIMIPAC S.A.", en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, declara bajo juramento que los rubros y valores mencionados en el Cuadro de Suscripción y Pago para el presente Aumento de Capital, son los constantes en los libros contables respectivos, siendo utilizados de acuerdo a la verdad y la ley.- Declaración que la realiza para los fines consiguientes.- **SÉPTIMA: PETICIÓN FINAL AL SEÑOR NOTARIO.-** Usted, señor Notario, se servirá anteponer e incorporar las cláusulas de estilo necesarias a la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Carlos Garzón Páez, Abogado con matrícula profesional número mil seiscientos diez, del Colegio de Abogados de Quito la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. HUGH MACDOUGALL THOMAS
C.I. No. 170744581-1

QUIMIPAC
Especialidades Químicas

011248

Quito, 30 de agosto del 2002

Señor
HUGH MACDOUGALL
Presente

0008

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal de Acionistas de la Compañía "QUIMIPAC S.A." en sesión celebrada el día de hoy, eligió a usted para el cargo de GERENTE GENERAL por el período de cinco años, según lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos.

Usted, ejercerá en forma individual la representación legal,judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones que le corresponden, constan en la escritura pública de Transformación de Compañía de Responsabilidad Limitada a Compañía Anónima, Prórroga de Plazo de Duración, Elevación del Valor Nominal de las Acciones, Reforma y Adopción de Nuevos Estatutos de la Compañía, otorgada ante el Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, el 1 de agosto del año 2002, inscrita el 28 de agosto del año 2002 en el Registro Mercantil de Quito.

Muy atentamente,

Neil Macdougall
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 30 de agosto del año 2002.

Hugh Richard Macdougall Thomas
Cedula No. 170744581-1

NOTAS: 1) QUIMIPAC CIA. LTDA.,se constituyó por escritura pública celebrada el 21 de enero de 1972,ante el Notario de Guayaquil Dr. Thelmo Torres,inscrita en el mismo Cantón el 4 de febrero de 1972

2) Por escritura otorgada el 14 de septiembre de 1989 en la Notaría Décimo Primera de Quito,inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 12 de febrero de 1990, QUIMIPAC CIA. LTDA. cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito.

3) El presente nombramiento sustituye al inscrito el 29 de junio del año 2000.

Av. Amazonas 44-30 y Villalengua Edif. Amazonas 100, Piso 9, Of. 909 PBX: 02-2254706 02-2450562 Fax: 2257-536 Casilla: 17-17-1000 Quito - Ecuador
Miguel H. Alcívar (Atrás del Hilton Colón) Torres del Norte B, 9no Piso, Of. 908 Teléfono: 2687-233 Fax: 2687-237 Guayaquil - Ecuador
Km. 10½ Vía a Daule Telf.: 2110-860 Fax: 2110-655 Casilla: 10378 Guayaquil - Ecuador
e-mail: quimipac@quimipac.com.ec

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 6764 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 6 SET 2002

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAMBOA SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: El día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Undécima a mí cargo, en una (01) foja útil, protocolizo el documento que antecede.- Quito, a diez de Septiembre del dos mil dos.-

Dr. RUBEN DARIO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

0009

Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta 51 a, COPIA CERTIFICADA, de la Protocolización de Nombramiento de Gerente General, otorgada por La Compañía QUIMIPAC S. A., favor del SR. HUGH RICHARD MACDOUGALL THOMAS, firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de Septiembre del año dos mil seis .-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

001934

PROTOCOLIZACION DE
RESOLUCION DEL MICEI (10-II-81)
CUANTIA: INDETERMINADA
Dí 3 copias.

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

33

RESOLUCION Nº

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de Septiembre de 1975 y 1875, de 27 de Septiembre de 1977; y,

VISTOS el Decreto Supremo Nº 974, de 30 de Junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo 900-A, de 10 de Noviembre de 1976, la declaración Nº 1192 de 12 de Enero de 1981, suscrita por el señor NEIL RODERICK MAC-DOUGALL de nacionalidad británica, la solicitud y la documentación correspondiente que repose en los archivos de este Ministerio,

R E S U E L V E :

AUTORIZAR al señor NEIL RODERICK MACDOUGALL, de nacionalidad Británica, residente en el Ecuador en forma legal según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante categoría 10-IV, válida por tiempo indefinido otorgada el 27 de Marzo de 1980 por el Consulado del Ecuador en Londres con Registro Nº 10-466-14278, para que invierta, CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor NEIL RODERICK MACDOUGALL que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuera necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 28 ENE. 1981

CERTIFICA.-

ES COPIA LO CERTIFICO

NOTARIO ESPINOSA DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

ZON DE PROTOCOLIZACION: - A petición del señor doctor Carlos Garzón Páez, afiliado bajo el número mil seiscientos di-oz, al Colegio de Abogados de Quito, en una foja útil y en esta fecha, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Primera de este cantón, actualmente a mi cargo, la Resolución del MICEI que antecede. - Quito, febrero diez de mil novecientos ochenta y uno. -

0010

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

SE OTORGO ante mí, en fe de ello confiero esta DECIMA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito , a veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa y uno.-

Dr. Jorge Machado Cevallos
Quito - Ecuador
NOTARIA PRIMERA

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

La copia fotostática que antecede, sellada y Firmada por mí, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista.- Doy Fe.- (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial
Quito, 29 SET. 2006

Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

RESOLUCION DEL MICEI (10-II-81)
CUANTIA: INDETERMINADA
Dí 3 copias. 4-III-82
001935

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION No. 84

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,

EN USO de las facultades que le confieran los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1975 y 1875, de 27 de septiembre de 1977; y,

VISTOS: el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10, de noviembre de 1976, la declaración No. 1221 DIE- de 26 de enero de 1981, suscrita por la señora ANN THOMAS G. DE MACDOUGALL de nacionalidad británica la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio,

R E S U E L V E:

AUTORIZAR a la señora ANN THOMAS G. DE MACDOUGALL de nacionalidad británica, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, válida por tiempo indefinido, otorgada el 27 de mayo de 1969 por la Dirección General de Inmigración y Extranjería con Registro No. 214080, para que invierta con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones participaciones o derechos de compañías constituídas o, por constituírse en el Ecuador.

La señora ANN THOMAS G. MACDOUGALL que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuera necesario para lo cual en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 30 ENE. 1981

CERTIFICA: ES COPIA. LO CERTIFICO

JORGE RIVERA O.
DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO, FINANCIERO-ENCARGADO

JOSE VILLACIS PAZ Y MIÑO,
Subsecretario de Comercio e Integración, ENCARGADO.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
NOTARIO DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

RA------

0011

R A Z Ó N : Es fiel compulsa del documento que antecede, el mismo que se halla agregado al Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Undécima a mi cargo, en fe de ello confiero ésta, con igual objeto y valor en Quito, a veintinueve de Septiembre del año dos mil seis.-

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

MICIP

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZACION, PESCA Y COMPETITIVIDAD

Oficio Circular No. 06 049 DOC - MICIP

Quito, Distrito Metropolitano, 06 ENE. 2006

Señores:

Gerente General del Banco Central
Superintendente de Compañías
Directora del Servicio de Rentas Internas
Director de Extranjería
Registrador Mercantil del Cantón Quito

En su Despacho:

Esta Secretaría de Estado, en el ámbito de su competencia, se encuentra empeñada en contribuir a la reactivación económica del país, para cuyo propósito viene ejecutando políticas orientadas a incentivar el comercio exterior y a atraer un mayor flujo de inversión extranjera.

En este contexto y en el ánimo de reducir al mínimo indispensable los trámites que deben realizar las personas naturales y jurídicas interesadas en realizar inversiones en el país, tanto de carácter nacional como extranjera, me permito solicitar que, a partir de la presente fecha, la Institución a su digno cargo se exima de considerar, si así ha venido procediendo, como requisito previo a la gestión del interesado, el oficio que esta Secretaría de Estado ha estado otorgando a los mencionados inversionistas, en razón de que su contenido no tiene ninguna relevancia, toda vez que se limita a recordar al peticionario el texto de la norma vigente sobre la materia, en el sentido de que debe o no efectuar el registro en el Banco Central del Ecuador, como consta en las copias que acompaño.

Esta decisión se sustenta en el **Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías**, publicada en la Gaceta del Acuerdo de Cartagena No. 80 de 4 de abril de 1991, y en la **Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones**, promulgada en el Registro Oficial No. 219 de 19 de diciembre de 1997, que taxativamente establecen que: **"...pueden efectuarse inversiones extranjeras directas, subregionales, neutras o nacionales, en todos los sectores económicos, sin autorización previa del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad (MICIP)."**

Finalmente, conviene precisar que, de acuerdo al artículo 19 la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones, es optativo para los inversionistas nacionales declarar su inversión al Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización Pesca y Competitividad y que, por lo tanto, dicha declaración de ninguna manera constituye una obligación, toda vez que tampoco está sujeta a registro alguno.

Apreciaré avisar recibo de la presente comunicación.

Atentamente,

MANUEL CHIRIBOGA VEGA
Subsecretario de Comercio Exterior e Integración

TELFS: 2546107 2543360 2563656 2563784 2563464 2553054

WEB: www.micip.gov.ec
FAX: 2503818

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

0012

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 282651

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
QUIMIPAC S.A.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 20250 - 1972 RUC: 0990000018001

DIRECCIÓN: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Y SUIZA # N34-127

CIUDAD: QUITO TELÉFONO: 3330650

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 28/08/2102

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: **30/04/2007**

CAPITAL SOCIAL: USD $ 58,640.00

Superintendencia de Compañías
25 SEP 2006
REGISTRO DE SOCIEDADES

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Katya Gaibor de Coronel
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 25/09/2006 12:51:38

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS , ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

katyag

DR. RUBEN DARIO BUENDIA MORA
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

BRITANICA V2343 I4222
CC. DORIS PATRICIA MEYER
SECUNDARIA APODERADO GENERAL
THOMAS MAC DOUGALL
ANN THOMAS
QUITO 5-7-2004
QUITO 5-7-2016 AFP
REN 0845993
Pch
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE IDENTIDAD No 170744581-1
HUGH RICHARD MAC DOUGALL THOMAS
BOGOTA-COLOMBIA
19 DE MARZO DE 1963
EXT. 19 12845 42282 M
QUITO PCHA 1992 EXT.
FIRMA DEL CEDULADO

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0013

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA,** firmada y sellada de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA " QUIMIPAC S.A. ".**- Quito, a 02 de octubre del 2.006.-

DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO ECUADOR

0014

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. **06.Q.IJ. 004058**, dictada el 23 de octubre del año dos mil seis, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento del Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado, y, la reforma de estatutos de la compañía **QUIMIPAC S.A.**, otorgada ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el veinte y nueve (29) de septiembre del año dos mil seis.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- **Quito, a 25 de Octubre del 2.006.-**

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA
NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO ENCARGADO

ZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada **QIMIPAC S.A.,** celebrada ante el Notario Noveno de ese entonces Dr. Thelmo Torres Crespo, de fecha 21 de enero del 1972, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la **Resolución No. 06-Q-IJ-004058** suscrito por el **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E) Econ. Gilberto Novoa M.**, donde se aprueba; **a)** Aumento de Capital Suscrito; **b)** Fijación del capital autorizado; y, **c)** Reforma del Estatuto de esta compañía, de fecha 23 de octubre del 2006, de todo lo cual **DOY FE.** Guayaquil, 10 de noviembre de 2006.

ABG. CARLOS CRESPO GUZMÁN
NOTARIO NOVENO INTERINO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

República del Ecuador

NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Carlos Crespo Guzmán

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0016

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 23 de octubre del 2.006, bajo el número **3105** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 275 del Registro Mercantil de doce de febrero de mil novecientos noventa, a fs 475, Tomo 121; y, No.- 2886 del Registro Mercantil de veinte y ocho de agosto del año dos mil dos, a fs 2496, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **" QUIMIPAC S. A.",** otorgada el 29 de septiembre del 2.006, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **46523**.- Quito, a catorce de noviembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/lg.-

NUMERO DE REPERTORIO: 62.210
FECHA DE REPERTORIO: 19/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:15

0017

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha diecinueve de Diciembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **06.Q.IJ.004058,** dictada el **23 de Octubre del 2006,** por el **Intendente de Compañías de Quito (E);** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y la Reforma de Estatutos, de la compañía **QUIMIPAC S.A.,** de fojas **139.383 a 139.412,** Registro Mercantil número **24.970.- 2.-** Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- **3.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 62210
LEGAL: , Silvia Coello
AMANUENSE: Denise Paola Troya
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA